

Listado de Links para búsqueda de LMRs y Legislaciones Internacionales

ASEAN (Asociation of South East Asian Nations) (Brunei, Camboya, Indonesia, LAO PDR, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam)

<https://asean.org/asean-economic-community/asean-ministerial-meeting-on-agriculture-and-forestry-amaf/other-documents/>

ARGENTINA

<http://www.senasa.gob.ar/normativas>

AUSTRALIA

<https://www.legislation.gov.au/Details/F2018C00914>

Política de referencia: Mantiene una lista nacional de LMR.

Política por defecto: No se aplica LMR por defecto.

Los LMR en Australia para comercio internacional se reflejan en el Schedule 20 de Australia New Zealand Food Standards Code.

CANADÁ

<http://pr-rp.hc-sc.gc.ca/mrl-lrm/index-eng.php>

Política de referencia: Mantiene una lista nacional de LMR bajo el Pest Control Products Act.

Política por defecto: En casos en los que no hay LMR canadiense establecido, se acepta por defecto un LMR de 0.1 ppm.

CHILE

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1031467>

Política de referencia: Mantiene una lista nacional de LMR. Los LMRs establecidos en el Codex se aceptan si no hay LMR nacional establecido.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

Cuando no haya LMR de Codex establecido se adoptará el límite más restrictivo entre los que estén establecidos por la UE y Estados Unidos.

CHINA

Política de referencia: Mantiene una lista nacional de LMR (regulada bajo el estándar GB-2763) y no se refiere a estándares de otros mercados.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

Aunque China no se refiere oficialmente al Códex, se pueden utilizar los LMRs del Codex en casos donde hay discrepancias de residuos en envíos específicos.

CODEX ALIMENTARIUS

<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/dbs/pestres/pesticides/en/>

COLOMBIA

<http://www.mincit.gov.co/temas-interes/reglamentos-tecnicos/rt-conjuntos/resolucion-2906-del-22-de-agosto-de-2007-1.aspx>

legislación dice que se tiene que guiar del Codex actualizado en el 2007:

COSTA RICA

<https://www.sfe.go.cr/SitePages/ConsultasEnLinea.aspx>

ESPAÑA

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/lmrs/conlmr.asp>

Política de referencia (aplica la de UE) Mantiene unos LMRs comunes, que es un listado adoptado por los miembros de la UE.

Política por defecto referencia (aplica la de UE): Aplica un LMR por defecto de 0.01 ppm por sustancia/matriz cuando no hay un LMR específico. No aplica a sustancias que la UE ha identificado como “NO producto fitosanitario”, como algunos sinérgicos y protectores.

ESTADOS UNIDOS

<https://bcglobal.bryantchristie.com/db#register>

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

Estados Unidos regula los LMRs de los residuos de plaguicidas en el Code of Federal Regulations (CFR) Title 40, Part 180. Within U.S. regulations, MRLs are referred to as “tolerances.”

Además de las tolerancias estándar, hay otros tipos de tolerancia incluidas en la base de datos Global MRL:

- **Tolerancias U.S. Section 18:** La The Environmental Protection Agency (EPA) puede establecer tolerancias en la Section 18 para permitir el uso de plaguicidas no registrados por un tiempo limitado cuando hay una situación de emergencia. En los los informes de resultados de la base de datos Global MRL éstos se etiquetan como “US Section 18.”
- **Tolerancias regionales:** Las tolerancias regionales están establecidas para residuos de plaguicidas que resultan del uso de un pesticida registrado en un área geográfica de Estados Unidos. Estas tolerancias están respaldadas por datos específicos de las regiones de cultivos. En los informes de resultados de la base de datos Global MRL éstos se etiquetan como “US Regional.”
- **Tolerancias US “CFR Prescribed Use”:**

En la base de datos de Global MRL, algunas tolerancias de U.S está etiquetadas como “CFR Prescribed Use.” Estas son tolerancias para los que el uso registrado y la información de aplicación se describen en el U.S. Code of Federal Regulations (CFR) for pesticide tolerances (40 CFR 180), además del nivel de residuo. Estos tipos de tolerancia se establecen normalmente para usos como manejo de alimentos o piensos y tratamientos de fábricas de procesamiento; aplicaciones de adulticidas de mosquito; tratamientos de plagas en madrigueras precosecha; control de moscas y mosquito; y otras situaciones especiales.

Cuando se incluya el uso y la información sobre aplicación en la legislación de las tolerancias de U.S., la Food and Drug Administration (FDA), puede asumir que estas tolerancias sólo apliquen a aquellos usos específicos nombrados en el U.S. 40 CFR 180. Por tanto, la FDA puede que no aplique estas tolerancias excepto para usos específicos descritos en la legislación de Estados Unidos. Los productores estadounidenses y aquellos que exporten a los Estados Unidos deben tener precaución cuando interpreten la aplicación de estas tolerancias en sus productos. Por esta razón, estas tolerancias en usos prescritos en U.S. CFR están excluidas por defecto de los informes de resultados de la base de datos Global MRL.

Con los filtros avanzados de los informes de la base de datos, los usuarios pueden seleccionar incluir estas tolerancias en el informe, y serán etiquetados específicamente como “CFR Prescribed Use” en los resultados de los informes.

U.S. 40 CFR 180 también regula pesticidas que están exentos de requisitos de tolerancia y pesticidas para los cuales no es necesaria ni una tolerancia ni una exención.

FILIPINAS

http://www.bafps.da.gov.ph/2017-10-12-00-46-55/standard-formulation/philippine-national-standards?option=com_content&view=category&id=21&Itemid=118&selectedItem=16&selectItem16=38&selectedItem38=21

HONG KONG

https://www.cfs.gov.hk/english/mrl/mrl_preinput.php

Política de referencia: Mantiene una lista nacional de LMR.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

ISRAEL

<http://www.hadbara.moag.gov.il/hadbara/english/>

JAPÓN

<http://db.ffcr.or.jp/front/>

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR.

Política por defecto: Aplica un LMR por defecto de 0.01 ppm cuando no hay LMR nacional establecido.

Japón tiene una lista de sustancias activas que se consideran como improbables de dañar la salud humana y por tanto están exentos de LMR. Estas sustancias no están sujetas a un LMR de 0.01 ppm por defecto.

KOREA DEL SUR

<http://www.foodsafetykorea.go.kr/residue/prd/mrls/list.do?menuKey=1&subMenuKey=161>

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR. Como parte de esta transición a esta lista nacional, Korea revoca los LMRs provisionales que no tienen registro doméstico. A no ser que haya establecido una tolerancia de importación, estos LMRs serán revocados el 31 de Diciembre de 2021. Los LMRs provisionales se muestran en Global como revocaciones pendientes e incluyen una nota explicativa.

Política por defecto: Aplica un LMR por defecto de 0.01 ppm por sustancia/matriz cuando no hay un LMR específico.

Para ciertos productos procesados de Korea tienen un factor de procesado, como sigue:

Factores:

- 7 Chile desecado: 7
- Ginseng desecado y ginseng rojo: 4
- Ginseng concentrado y ginseng rojo concentrado: 8
- Extracto de té verde: 6

* Algunos LMRs para el té aplican al té desecado y extracto verde de té. El factor de procesado para el té no aplicaría en estos casos. La base de datos de LMR contiene notas para LMRs en té que también aplican al extracto verde de té.

MALASIA

<http://www.doa.gov.my/index.php/pages/view/302?mid=141>

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR. Cuando no hay LMR establecido se refiere al Codex.

Política por defecto: En casos en los que no hay LMR de Malasia establecido ni estándares del Codex, se acepta por defecto un LMR de 0.01 ppm.

Para ciertos pesticidas la regulación de Malasia indica que los LMR están “no prescritos”, por ejemplo: “no requeridos”. Malasia también tiene una lista de pesticidas prohibidos y restringidos.

Regulación futura sin fecha publicada: 1. LMRs de Malaysia; 2. LMRs Codex; 3. LMR ; 4. LMR por defecto de 0.01 ppm.

MARRUECOS

<http://www.onssa.gov.ma/fr/images/reglementation/transversale/arr.156-14.fr.pdf>

MÉXICO

<http://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

Se entiende que México acepta LMRs de grandes socios comerciales y entidades regulatorias en ausencia de un LMR mexicano. Sin embargo, no hay documentación de referencia conocida en Mexico para otros mercados. Actualmente, En GlobalMRL.com se muestran los LMRs mexicanos nacionales, o los LMRs de Estados Unidos cuando no hay un LMR mexicano establecido.

NUEVA ZELANDA

<https://www.mpi.govt.nz/news-and-resources/resources/registers-and-lists/maximum-residue-levels-database/>

Política de referencia: Acepta el LMR más alto entre los establecidos en su legislación nacional (incluido 0.1 ppm por defecto) y los LMRs del Codex.

Política por defecto: Aplica un LMR por defecto de 0.1 ppm.

Relación entre Australia y Nueva Zelanda: A pesar de que ambos países comparten estándares de seguridad alimentaria, mantienen listas separadas de LMRs para alimentos importados y exportados fuera de sus respectivos países. Sin embargo, por el acuerdo de reconocimiento mutuo de TransTasman (TTMRA) ambos países reconocen los LMRs del otro en alimentos comercializados entre estos 2 países. (ejemplo: Australia aceptará un producto de Nueva Zelanda si cumple con los requisitos de LMRs locales de NZ)

REINO UNIDO

<https://secure.pesticides.gov.uk/MRLs/search.asp>

Política de referencia: Se aplican los LMRs de la UE

Política por defecto: Aplica un LMR por defecto de 0.01 ppm.

Esto es así de momento, pero puede cambiar debido al Brexit.

Los LMRs de la UE se encuentran en la página web de la Comisión Europea.

PERÚ

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/192686/191407_RM-N1006-2016-MINSA.pdf20180904-20266-f9oqn5.pdf

PORTUGAL

Política de referencia (aplica la de UE) Mantiene unos LMRs comunes, que es un listado adoptado por los miembros de la UE.

Política por defecto referencia (aplica la de UE): Aplica un LMR por defecto de 0.01 ppm por sustancia/matriz cuando no hay un LMR específico. No aplica a sustancias que la UE ha identificado como “NO producto fitosanitario”, como algunos sinergistas y protectores.

RUSIA

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR. Rusia también es miembro de la Unión Económica Euroasiática (EAEU). Aplican ambas legislaciones, la nacional rusa de LMRs y la de la EAEU. GlobalMRL.com muestra los LMRs de ambos mercados cuando se buscan los LMRs de Rusia.

Política por defecto: Ni Rusia ni la EAEU aplican LMR por defecto.

Aunque la legislación Rusa y de la EAEU son similares, existen algunos casos donde hay conflicto de LMRs. Cuando haya discrepancias entre los LMR de ambas legislaciones, prevalece el de la EAEU.

El Ministerio de Agricultura ruso tiene una lista de pesticidas registrados. Para todos los demás está prohibido su uso. Conforme a United States Foreign Agricultural Service (FAS), los residuos de plaguicidas no listados (prohibidos) no están permitidos en alimentos importados.

SINGAPUR

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR. Cuando no hay LMR nacional establecido recurre al Codex. En caso de que no haya ni LMR nacional ni del Codex puede aceptar los de los países miembros de la OCDE.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

SUDÁFRICA

<https://www.daff.gov.za/daffweb3/Branches/Agricultural-Production-Health-Food-Safety/Food-Safety-Quality-Assurance/Maximum-Residue-Limits>

SUIZA

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR, la cual establece los LMRs suizos e indica en muchos casos las combinaciones pesticidas/matrices que se refieren a las legislaciones específicas de la UE *.

Política por defecto: Establece un LMR de 0.01 ppm en ciertas circunstancias descritas a continuación:

*En estos casos, la base de datos de Global MRL muestra los LMRs relevantes en la UE. En casos donde la legislación suiza no especifica ningún LMR, pero la matriz se le asigna un código en la legislación de la UE, se aplica un LMR por defecto de 0.01 ppm. Sin embargo la legislación identifica algunas sustancias activas que están exentas de LMR incluyendo el de defecto.

TAIWAN

Política de referencia: Tiene una lista nacional de LMR. No acepta ningún otro estándar.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

TURQUÍA

<https://www.tarimorman.gov.tr/GKGM/Menu/81/Turkish-Food-Codex-Legislation>

UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA (EAEU): Rusia, Belarus, Kazakhstan, Armenia y Kirgistan.

Política de referencia: Mantiene una lista nacional de LMR y no se refiere a ningún otro estándar.

Política por defecto: No aplica LMR por defecto.

UNIÓN EUROPEA

<https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=homepage&language=EN>

Política de referencia: Mantiene unos LMRs comunes, que es un listado adoptado por los miembros de la UE.

Política por defecto: Aplica un LMR por defecto de 0.01 ppm por sustancia/matriz cuando no hay un LMR específico. No aplica a sustancias que la UE ha identificado como “NO producto fitosanitario”, como algunos sinergistas y protectores.

URUGUAY

<http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-servicios-agricolas/normativa/08-06-2018/resolucion-dgsa-no>

La presente recopilación de links y la información adjunta recopilada en este documento fue actualizada por última vez el 21 de agosto de 2019. AGQ no se hace responsable de cambios legislativos, desactivación, desactualización o cambios que puedan sufrir los links mostrados en este documento, por causas ajenas a AGQ.